CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

DICTAMEN A.L. Nº 559 /2022.-

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

DE: ASESORÍA LEGAL.-

REF.: **PROVIDENCIA DC N° 110/GOC/2023** DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2023, SOBRE PAGO DE FACTURA – H&B TRADING S.A.-

FECHA: 21 ABR 2023

Señor Gerente:

Me dirijo a Usted con relación a la Providencia de referencia, por intermedio del cual se eleva informe a esta Asesoría sobre la presentación de factura por parte de la firma H&B TRADING S.A., en el marco del Contrato N° 47/2022, correspondiente a la LPN SBE N° 17/2022 – "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DE DEPARTAMENTOS JURÍDICOS – SEGUNDO LLAMADO", ID N° 415.456; a través del Expediente N° ME-AS-01797/2023 de fecha 29 de marzo de 2023.-

Al respecto, la Providencia de referencia señala en lo medular cuanto sigue: "*se sugiere remitir el presente informe al Administrador del contrato de referencia, quien es responsable de la correcta ejecución del contrato, a fin de que se sirva tener a bien informar sobre la ejecución del mismo y en ese sentido, preste la conformidad pertinente si corresponde, con el objeto de anexar a la Factura para el pago solicitado*" (sic).-

La Factura Crédito N° 001-001-0002268 de fecha 29 de marzo de 2023, ha sido hecha por la suma de G. 599.900.000.- (son Guaraníes quinientos noventa y nueve millones novecientos mil), en concepto de adquisición de software para gestión de departamentos jurídicos, en el marco del Contrato N° 47/2022.-

Por su parte, la Nota de Remisión N° 001-001-0000752 también de fecha 29 de marzo de 2023, detalla que la misma corresponde a ajustes finales y capacitación según las especificaciones técnicas establecidas en su momento en el PBC.-

En ese sentido, observa esta dependencia en su condición de administradora del contrato que la firma contratista ha cumplido con la presentación del informe técnico reseñado en el PBC, correspondientes a la segunda etapa de implementación de procesos de la Asesoría Legal, de conformidad a lo establecido en el PBC, y además ha llevado adelante una demostración ante el Directorio sobre el funcionamiento del software adquirido el pasado día miércoles 19 de abril del año en curso, por lo que manifestamos nuestra plena conformidad al respecto.-

De tal manera, tomando en consideración lo arriba expresado, entiende esta Asesoría Legal que corresponde seguir con los trámites pertinentes, para lo cual cumplimos en remitir el presente pedido de pago a vuestra Gerencia, debiendo remitirse el mismo al Directorio si así correspondiere.-

Atentamente,

Abog. Hugo A. Silvera Dávalos
Asesor Legal

CONATEL ASESORÍA LEGAL